

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 11** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, por la que se procede al nombramiento como funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de esta Universidad.*

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), y en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

HA RESUELTO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de esta Universidad a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de noviembre), incluidos en el Anexo, con expresión del destino que se adjudica.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero

Al tomar posesión los nuevos funcionarios deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal de Administración Pública.

Cuarto

La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Par ello, los interesados deberán personarse en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS de la Universidad de Alcalá (plaza San Diego, sin número, Alcalá de Henares).

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 23 de noviembre de 2010.—El Rector, PD (Resolución de 24 de marzo de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril), el Gerente, Rubén Garrido Yserte.

Nº Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Cód. Puesto/Denominación	Unidad/Subunidad	Jornada
1	09011091J	Hermira Anchuelo, Santiago	FAXI08/Técnico Auxiliar Informático	Vicegerencia de Infraestructura y Des. Equipa. Tecnológico	M2T
2	09007336F	Illera Gómez, Miguel Ángel	FAXI02/ Técnico Auxiliar Informático	Vicegerencia de Infraestructura y Des. Equipa. Tecnológico	M2T
3	03115823J	García Ayllón, Rosa María	FAXI09/ Técnico Auxiliar Informático	Vicegerencia de Infraestructura y Des. Equipa. Tecnológico	M2T
4	24212749M	Rodríguez Pedrosa, Juan	FTPR06/ Técnico Auxiliar Informático	Vicegerencia de Infraestructura y Des. Equipa. Tecnológico	M2T

(03/45.417/10)